**ACTA NUMERO VEINTIOCHO**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **catorce horas y veinte minutos del** día **DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre**, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTISIETE**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 8 Y 15 de la Ley de Reposición de Libros de partida de nacimientos, este concejo municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición siguiente: **A) partida de nacimiento de JOSE RABY GAITAN CHAVEZ**, documento base presentado para la reposición partida de Nacimiento expedida por la Jefa del registro del estado Familiar de la alcaldía Municipal de San Rafael Oriente el día uno de octubre del año dos mil catorce. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: El concejo Municipal por unanimidad acuerda nombrar como apoderado al Lic. Carlos Federico Medina Osorio, mayor de edad abogado del domicilio de San Miguel, para que represente a los Miembros del Consejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente en los Juicios Laborales, y específicamente en Juicios de Nulidad de despido interpuesto en contra de los Miembros del Consejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente, e inclusive para sustituir dicho poder; Autorizando a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo poder con el mencionado profesional. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida lsilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición siguiente: **A) partida de MATRIMONIO** **de los señores LAZARO ULLOA y OFELIA MOREIRA**, documento base presentado para la reposición, partida de Matrimonio expedida en esta alcaldía Municipal el día once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, por José Ofilio Coto, Alcalde Municipal y Lidia Berta Quintanilla Girón de Soto, secretaria Municipal. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de. sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE**,

**DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" Por el monto de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 46,848.00 ),** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 46,848.00 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL SAN 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", Siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello Tesorera municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar directamente de los fondos del **75% FODES**, combustible para fumigación dentro de la ejecución del plan MUNICIPAL DE PREVENCION DEL, DENGUE Y CHINKUNGUNYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE. DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, autorizando al encargado de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad a que se encargue de la ejecución del respectivo plan y a la Jefe de la UACI adquirir lo necesario. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES. eroguen la cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA 26/100 DOLARES ($3,180.26), para cancelen en SOCINUS S.E.M. de C.V. por desechos sólidos dispuestos en el mes de SEPTIEMBRE 2014. Notifiquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($2,560.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, durante dos quincenas del mes de septiembre por los transportistas **XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ y ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO**. conforme al siguiente detalle: A Xiomara Lissette Vásquez Pérez. 17 viajes por un monto total de $1,360.00 y al señor Romeo Antonio Arias Interiano, 15 viajes por un monto de $1,200.00, correspondiente a pago de servicio de recolección de basura en la primera y segunda quincena del mes de Septiembre de 2014,. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la tarjeta de circulación del vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal placas N-16229, y de la motocicleta propiedad de la alcaldía placas M109405-

2011, ambas vencen en el mes de Octubre de 2014, siendo necesaria su respectiva refrenda, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que refrende las tarjetas de circulación del vehículo y de la motocicleta por un monto de $28.86 y $ 23.14 respectivamente, haciendo un total de **CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($52.00),** los cuales serán cancelados con fondos del 25% FODES mediante cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería por la refrenda de las mencionadas tarjetas de circulación. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista documentación presentada a través de la UACI, del proceso para adjudicación por libre gestión de servicio de realización de EVENTO DE BELLEZA PARA EL CERTAMEN DE ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2014, como lo son cotizaciones, acta de evaluación y recomendación de las ofertas presentada en proyecto "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE, EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014**, **MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Proceso en el cual participaron los siguientes oferentes: **A)** Promo eventos, de María de los Angeles Mercado Castillo, con una oferta de SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($6,600.00) B) KREA EVENTOS, de Cándida Maura Castillo, con una oferta de SIETE MIL 00/100 DOLARES ($7,000.00), C) Empresa PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V., con una oferta de SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 7,600.00), por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA:** **Adjudicar por libre gestión** los servicios de EVENTO DE BELLEZA PARA EL CERTAMEN DE ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2014, incluidos en el proyecto "CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE; EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **a PROMO EVENTOS**, **de María de los Angeles Mercado Castillo, con una oferta de SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($6,600.00)**, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI a que notifique a los participantes los resultados del proceso y al ganador para que firme contrato con la Alcaldesa Municipal por la prestación de los servicios los cuales serán cancelados de la cuenta del proyecto, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista documentación presentada a través de la UACI, mediante proceso de libre gestión denominado SERVICIOS ELABORACION DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LAS REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014. como lo son cotizaciones, acta de evaluación y recomendación de las ofertas presentada para brindar los servicios. de elaboración de carrozas incluidas en el proyecto **"CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE, EN HONOR A**

**NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** **con los participantes siguientes a)** DECORACIONES ROLDAN, de Mario Ernesto Roldán, con una oferta de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00), por cada carroza elaborada **b)** HOUSE PARTY, de la Licda. Ruth Marleny González de Quintanilla, con una oferta de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($800.00) por cada carroza elaborada **C)** DECORACIONES LOPEZ, de William Armando López, con una oferta de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($850.00), por cada carroza elaborada, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA**: **Adjudicar por libre gestión el servicio de ELABORACION DE 10 CARROZAS** que serán utilizadas para DESFILE DE LAS REINAS DE LOS DIFERENTES BARRIOS, CANTONES Y ENTIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO QUE PARTICIPARAN EN LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN NUESTRO MUNICIPIO, Adjudicado a LA EMPRESA ROLDAN de don **MARIO ERNESTO ROLDAN**, a razón de $700.00 por cada carroza elaborada, haciendo un total por el servicio de La elaboración de las 10 carrozas de SIETE MIL 00/100 DOLARES ($ 7,000.00) monto que será cancelado de la cuenta del proyecto: "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE, EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por lo que autoriza a la Jefe de la UACI a que notifique a los participantes los resultados del proceso y al ganador para que firme contrato con la Alcaldesa Municipal por la prestación de los servicios, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista documentación presentada a través de la UACI, mediante proceso de libre gestión denominado SERVICIOS ELABORACION DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LAS REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014. como lo son cotizaciones, acta de evaluación y recomendación de las ofertas presentada para brindar los servicios de elaboración de carrozas incluidas en el proyecto "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE, EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** con los participantes siguientes **a)** GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ, con una oferta de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00), por cada carroza elaborada **b)** MILTON JOSE MARQUEZ, con una oferta de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($850.00) por cada carroza elaborada **C)** JOSE LUIS PEREZ MENDOZA, con una oferta de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($900.00), por cada carroza elaborada, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA:** **Adjudicar por libre gestión el servicio de ELABORACION DE 5 CARROZAS** que serán utilizadas para DESFILE DE LAS REINAS DE LOS DIFERENTES BARRIOS, CANTONES Y ENTIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO QUE PARTICIPARAN EN LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN NUESTRO MUNICIPIO, Adjudicado al señor **GUILLERMO**

**ENRIQUE MARTINEZ**, a razón de $700.00 por cada carroza elaborada, haciendo un total por el servicio de La elaboración de las 5 carrozas de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 3,500.00) monto que será cancelado de la cuenta del proyecto: "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE, EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por lo que autoriza a la Jefe de la UACI a que notifique a los participantes los resultados del proceso y al ganador para que firme contrato con la Alcaldesa Municipal por la prestación de los servicios, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 03/100 DOLARES **($8,761.03),** los cuales servirán para cancelar en la empresa **DEUSEM,** el servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de **OCTUBRE 2014.** Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: **"Mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales en el Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el perfil del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: "**Celebración de las Fiestas Navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el perfil del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: aprobar las carpetas técnicas de los proyectos a) **ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO EL GATO, SECTOR LOS VÁSQUEZ Y AMPLIACIÓN EN LOS VILLEGAS Y ACEVEDO CANTÓN RODEO DE PEDRÓN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. **B) AMPLIACION DE RED SECUNDARIA EN COLONIA LOS SALGADOS, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL."**, y autorizar a la Jefe de la UACI para que inicie los procesos para realizar por libre gestión la realización de los mencionados proyectos con sus respectivas supervisiones. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar la **comisión de Apertura y Evaluación** de las ofertas de los procesos por libre Gestión para adjudicar la **REALIZACION Y SUPERVISION** de los proyectos a) **ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO EL GATO, SECTOR LOS VÁSQUEZ Y AMPLIACIÓN EN LOS VILLEGAS Y ACEVEDO CANTÓN RODEO DE PEDRÓN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** **B) AMPLIACION DE RED SECUNDARIA EN COLONIA LOS SALGADOS, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN**

la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sra. Glenda Patricia Fuentes Fuentes Gerente Municipal, Wilber Asdrubal Arevalo Villegas, Administrador de Contratos. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal